

TEMUCO, 09/07/2013

**RESOLUCION EX-N° 3.948.-/**

**VISTOS:**

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Publico para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Publicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Res. Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/10 del Director del Servicio.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2013.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
55	03/07/2013	Juan Carlos Rivera Leal	9.015.531-8	01 Articulos para reuniones de Trabajo y Talleres realizados en la Regional	50.000	532.01.01.01
56	03/07/2013	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	03 Timbres Automáticos según Modelos solicitados	34.500	532.04.01.02
57	03/07/2013	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	10 Bitácoras Vehículos Sede Regional	113.050	532.04.01.02
59	12/07/2013	Sociedad Muebles Santa Ana Ltda	77.624.270-5	Protector de piso 0.91*1.22	33.900	532.04.12.01
60	12/07/2013	Carlos Guajardo Gonzalez	6.409.513-7	4 Cargas de Gas 15 Kilos	68.000	532.05.03.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
26	03/07/2013	Jose Oscar Espinoza Troncoso	18.438.439-6	Labores Apoyo Difusión Institucional (Ivo)	11.111	532.07.01.01
27	03/07/2013	Eduardo Aravena Kiekebush	17.727.303-1	Labores de Apoyo Difusión Institucional (Ivo)	11.111	532.07.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



*Christian Soto Torres*  
CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 26.-

TEMUCO, 03/07/2013.-

RAZON SOCIAL : JOSE OSCAR ESPINOZA TRONCOSO  
RUT : 18.438.439-6  
DIRECCION : LAS TORCAZAS 575  
TELEFONO :  
CIUDAD : PADRE LAS CASAS

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Labores Apoyo Difusion Institucional (Ivo)

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	11.111.-
RETENCION HONORARIOS	\$	1.000.-
LIQUIDO A PAGAR	\$	10.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	07	01	01	"DISFUSION INSTITUCIONAL"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

*[Handwritten signature of Christian Soto Torres]*  
CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL

